



CONSTANCIA

PROCEDIMIENTO: D02.01 ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
CODIGO: D02.01-F
VERSION: 2
FECHA: 01/11/2012

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN DEL TRÁMITE Y TRASLADO POR
COMPETENCIA DE LA DENUNCIA D-050-2019**

La presente Constancia de Publicación del Trámite y Traslado de la Denuncia D-050-2019, se publica por el término de cinco días (5) hábiles en lugar visible en la cartelera de la Gobernación del Huila ubicada entre los pisos 5 y 6 y en la página Web de la Contraloría Departamental del Huila, hoy 23 de julio de 2019.

Se advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


LUZ MARINA SUAREZ
Secretaria

Todos controlamos!

150-1.2-542-D-050-2019 (Favor citar este código al responder)

Neiva, 22 de julio de 2019

ANÓNIMO
Baraya Huila

Asunto : Comunica TRÁMITE D-050-2019. RAD-CR 1967 - 17-07-2019. 150-1.2-541 D-050-2019.

Respetuoso saludo:

La Oficina de Participación Ciudadana, de la Contraloría Departamental del Huila, recibió su Denuncia Anónima, remitida por la Oficina de Control Fiscal relacionada con el contrato N° 001 de 2018 celebrado, el 7 de noviembre de 2018, con la corporación para Corporación Asociada, representada por ANCIZAR PERDOMO GUTÍERREZ, por valor de \$70. Millones y adición mediante otrosí por valor de \$12 millones y plazo de ejecución de un mes, con el objeto de efectuar la "Elaboración del catastro de usuarios de la Empresa de Servicios Públicos de Baraya SA ESP", se suscribió un acta de suspensión el día 01/12/2018 por 72 días hábiles, argumentándose que "debido a que el proceso de recolección de datos de los suscriptores de acueducto, alcantarillado y aseo se hace dispendioso, debido al gran número de viviendas, dificultad relacionada con los archivos de los planos entregados por la empresa (formato PDF) que no permiten manipular y actualizar la información". La presente denuncia fue TRASLADADA por competencia a la Procuraduría Provincial de Neiva, referente a las presuntas irregularidades del contrato N° 016-2018. (Anexo oficio a la presente).

Es por tanto que para cumplir con los elementos de una denuncia esta entidad cuenta con un plazo, hasta el diecisiete (17) de febrero de 2020, para su trámite interno toda vez que se requiere de la correspondiente verificación, seguimiento y recaudo de pruebas.

Al no existir correo electrónico ni dirección de domicilio, esta comunicación se hará a través de la página web de esta Contraloría, y en la cartelera visible al público entre el 5° y 6° piso del Edificio de la Gobernación del Departamento del Huila.

Una vez concluida se le estará informando el resultado.

Cordialmente,



EDWIN ALEXIS ARTUNDUAGA SEGURA
Jefe Oficina Participación Ciudadana

23-jul-19
05:20:51 PM



CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

Remitente: PARTICIPACION CIUDADANA

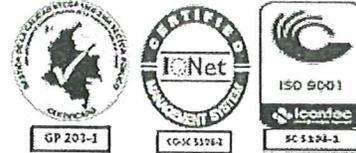
Destinatario: ANONIMO

Dependencia:

Asunto: COMUNICA TRÁMITE D-050-2019 RAD: CR 1967-2019

Todos control numero de respuesta: CE 2377

Folios: 1



150-1.2-545-D-050-2019 (Favor citar este código al responder)

Neiva, 22 de julio de 2019

Doctora
OLGA CATALINA GUZMÁN ORTEGÓN
Procuradora Provincial
Calle 7 No 3-67 piso 2 Edificio Banco Popular
Neiva Huila



Asunto : TRASLADO D-050-2019 150-1.2-545 RAD- CR- 1967 17 -07-2019.

Respetuoso saludo, doctora Olga Catalina :

La Oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Huila, recibió una Denuncia remitida por la Oficina de Control Fiscal, la cual recibieron dentro del proceso de la Auditoría Especial Evaluación del Impacto Fiscal y Socioambiental en la operación de las plantas de aguas residuales en el departamento del Huila fase II. Empresas Públicas de Baraya Empubaraya SA ESP; denuncia interpuesta por la señora MARIA DEL CARMEN MÉNDEZ GARCÍA (concejala del municipio de Baraya) relacionada con contrato N°016 de 2018, celebrado con el Ingeniero Johan Javier Oñate Nuñez, por un valor de (\$31.400.658) y cuyo objeto era "Ampliación de la red de distribución de acueducto de la urbanización Villa del lucero del Municipio de Baraya". En esta se indican presuntas irregularidades relacionadas con los beneficiarios de la adjudicación de los lotes señalados. que al parecer son familiares del señor alcalde del municipio de Baraya.

Así las cosas, en virtud a que la misma comporta hechos de su competencia, se corre traslado de la citada documentación, a la Procuraduría Provincial de Neiva, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

EDWIN ALEXIS ARTUNDUAGA SEGURA
Jefe Oficina Participación Ciudadana

23-jul-19
02:19:50 PM



001 - 2373 - 20190723

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

Remitente: PARTICIPACION CIUDADANA
Destinatario: OLGA CATALINA GUZMAN ORTEGÓN
Dependencia:

Asunto: TRASLADO D-050-2019 RAD: CR 1967-2019.

Anexo : trece (13) folios útiles.

numero de respuesta: CE 2373

Folios: 13

Proyectó y elaboró: Luz Marina S.

Todos controlamos!